

AVISO DE PRIVACIDAD

(Integral)

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

La Dirección de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Edificio Centro Cívico, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76090, **es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen durante la sustanciación y resolución de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.** Los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) Nombre
- 2) Edad
- 3) Ciudad de Origen
- 4) Domicilio o medio para recibir notificaciones
- 5) Número telefónico
- 6) Estado civil
- 7) Grado académico
- 8) Religión (considerados y tratados como datos sensibles)
- 9) Ocupación
- 10) Ingreso económico
- 11) Dependientes económicos

Con fundamento en los artículos 95 –párrafo primero-, 112 y 208 –fracciones I y V- de la Ley General de Responsabilidad administrativa.

Para los siguientes fines:

- 1) Para la adecuada sustanciación y resolución del procedimiento administrativo en el que se actúa.
- 2) Para que esta Dirección de Responsabilidades realice las notificaciones correspondientes, tales como el emplazamiento del encausado, el acuerdo de admisión o desechamiento de pruebas, apertura del periodo de alegatos y la resolución determinada, atendiendo a lo establecido en los artículos 188, 189, 190, 192 y 193 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los numerales 23, 72, 73 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, de aplicación supletoria.
- 3) Para preservar los documentos de trámite de la solicitud, como parte de su archivo, con fundamento en el artículo 6to, inciso A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13 y 17 fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.
- 4) Para fines estadísticos, para lo cual requerimos de su consentimiento:
(Nota: Las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares):

- Autorizo.
- No autorizo.

Nota: Los documentos que integran el procedimiento de responsabilidad administrativa, serán preservados como parte del archivo de la Dirección de Responsabilidades, con fundamento en el artículo 6º, inciso A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13 y 17 fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

Lo anterior, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 62 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, artículo 25 al 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 3 fracción III, 20 al 22 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 11, 12, 16, 26, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 62, 63 y 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Ejercicio de los derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Basamento letra E, Edificio Centro Cívico, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76090.

Transferencia de datos personales.

- Cuando emitida una resolución administrativa por parte de ésta Dirección de Responsabilidades, en la que se impuso una sanción administrativa y dicha determinación ha adquirido firmeza legal, se remite a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro la documentación necesaria para que dicha dependencia lleve a cabo la inscripción en el Registro de Sanciones del Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, con fundamento en el artículo 26 –fracción IX- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los numerales 4 y 22 –fracción VIII- del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.
- Cuando ésta Dirección de Responsabilidades a través de una solicitud de información, le requiere a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro información concerniente a los antecedentes de sanción probablemente generados a nombre de los servidores públicos en contra de quienes se ha iniciado un procedimiento de responsabilidad administrativa, para lo cual se comparten datos específicos que permitan identificar e informar lo solicitado, atendiendo a lo establecido en los artículos 9 –fracción XIII- y 26 –fracción IX- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como los numerales 4, 5 –último párrafo- y 22 –fracción IV- del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.
- En caso de que esta Dirección de Responsabilidades realice una solicitud de información, como medida para mejor proveer, a alguna Autoridad que resguarde información necesaria para la elementación del procedimiento, de conformidad con los artículos 142 y 208 –fracción VI- de la Ley General De Responsabilidades Administrativas, así como los numerales 4 y 22 –fracción I- del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.
- Cuando con motivo de la interposición de un medio de impugnación en contra de una resolución administrativa emitida por ésta Dirección de Responsabilidades, el expediente es requerido por la Autoridad competente para resolver el asunto, conforme a lo establecido en los artículos 210 y 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Cuando se actualice algún supuesto señalado en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, las cuales se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/ apartado de Transparencia y a través de los estrados de este Órgano Interno de Control, ubicada en el domicilio señalado al inicio del presente documento.

Fecha de última actualización: Julio del 2021.

*El contenido del presente aviso de privacidad respecto a la información proporcionada respecto al trámite, requisitos, fines, fundamento legal para la solicitud de los datos personales y las transferencias de los datos personales, es responsabilidad de la Dirección de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.